

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de octubre de 2020 a las 11:30:00

Lugar de celebración

DESPACHO DIRECTOR GENERAL

Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIO:

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión.

SECRETARIA SUPLENTE:

Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación.

VOCALES:

D. Miguel Aguilar Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría.

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/060 - Mantenimiento de la red de telecomunicaciones, sistema digital TETRA, de la Policía Local de Córdoba.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2020/057 - Obra relativa a la remodelación de la Carretera de las Ermitas, fase dos.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 4.- Subsanación: 2020/054 - Obra relativa a la remodelación del espacio entre el conjunto de bloques Manuel Sagrado en el Distrito Sur.
- 5.- Subsanación: 2020/045 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rejas de Don Gome.
- 6.- Subsanación: 2020/048 - Obra relativa a la remodelación de alcorques en la calle Libertador Sucre.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:54 CET
01/02/2021 10:55:54 CET

7.- Subsanación: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/084 - Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/151 - Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia.

10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2018/151 - Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/028 - Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona.

12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2020/028 - Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/044 - Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernán Núñez.

14.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2020/044 - Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernán Núñez.

15.- URGENCIAS

URGENCIAS 1.- Apertura y calificación administrativa: 2019/078 - Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín.

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/060 - Mantenimiento de la red de telecomunicaciones, sistema digital TETRA, de la Policía Local de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre B de la única empresa que se ha presentado a la licitación de referencia, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Precio sin IVA	Mejoras en atención postventa		Mejoras en la gestión de averías y reparaciones	
		Asistencia terminales adquiridos durante contrato	Disposición de equipos propios para eventos y emergencias	Servicio de 24 horas sms	Rebajas en el tiempo de asistencia técnica
Eter Comunicaciones S.L.	59.479,63 €	SI	35 equipos	SI	1 hora

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 29 de octubre de 2020.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2020/057 - Obra relativa a la remodelación de la Carretera de las Ermitas, fase dos.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la obra relativa a la remodelación de la Carretera de las Ermitas, fase dos, que son las siguientes:

CIF: B56007560 ALKETINSA S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 19:00:32

CIF: B14468698 ANTONIO SANCHEZ MURILLO, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 12:04:54

CIF: B56082019 ARDIGAL OBRA CIVIL SL Fecha de presentación: 10 de octubre de 2020 a las 12:22:09

CIF: B29667771 CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 17:20:33

CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 10:51:28

CIF: B14617021 CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 18:50:32

CIF: B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 10:05:26

CIF: B14215602 EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 13:07:06

CIF: B14068894 EXCAVACIONES LEAL S.L. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 11:28:50

CIF: B14429450 EXNITRANSA, S.L. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 13:42:22

CIF: B14352363 FAJOSA,S.L. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 17:51:54

CIF: B14676415 FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 19 de octubre de 2020 a las 12:06:36

CIF: A18036509 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 11:36:08

CIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 10:43:11

CIF: A41108614 J.CAMPOAMOR,S.A. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 11:45:41

CIF: A14022099 JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 18:06:39

CIF: B56038987 LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 11:49:11

CIF: B14932305 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 18:54:50

CIF: B56009673 Martinka Ingenieria y Obras, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 20:54:22

CIF: B14807085 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 14:11:50

CIF: B23313257 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 21:31:20

CIF: B14940175 REMAKE-DISEÑO S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 20:15:27

CIF: B14716831 SEPISUR XXI S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 19:08:24

CIF: B90458621 SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 12:09:36

CIF: B14321665 TALLERES LLAMAS, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 19:15:16

CIF: B14850929 URBANAS ANDRECOR S.L. Fecha de presentación: 07 de octubre de 2020 a las 18:51:03

CIF: B14850929 URBANAS ANDRECOR S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2020 a las 09:44:27

CIF: B23651458 URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 19:44:58

CIF: B93300424 VGC GLOBAL S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 20:05:33

CIF: B14499792 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 13:13:38

En primer lugar, los miembros de la mesa constatan que se ha producido una doble presentación de oferta por parte de la empresa URBANAS ANDRECOR S.L., por lo que procede según las recomendaciones que hace la Plataforma de Contratación del Sector Público para estos casos, excluir sin abrir la presentada en primer lugar, es decir, la presentada el 03 de octubre de 2020 a las 09:44:27, y proceder a la apertura de la presentada en último lugar, es decir, la presentada el 07 de octubre de 2020 a las 18:51:03.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B56007560	ALKETINSA S.L.	CORRECTA
2	B14468698	ANTONIO SANCHEZ MURILLO, S.L.	CORRECTA
3	B56082019	ARDIGAL OBRA CIVIL SL	CORRECTA
4	B29667771	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	CORRECTA
5	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	CORRECTA
6	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	CORRECTA
7	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECTA
8	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	CORRECTA
9	B14068894	EXCAVACIONES LEAL S.L.	SUBSANABLE
10	B14429450	EXNITRANSA, S.L.	CORRECTA
11	B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECTA
12	B14676415	FIRPROSA S.L.	CORRECTA
13	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	CORRECTA
14	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
15	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	CORRECTA
16	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	CORRECTA
17	B56038987	LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	CORRECTA
18	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	CORRECTA
19	B56009673	Martinka Ingeniería y Obras, S.L.	CORRECTA
20	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	CORRECTA
21	B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	CORRECTA
22	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	CORRECTA
23	B14716831	SEPIUR XXI S.L.	CORRECTA
24	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	CORRECTA
25	B14321665	TALLERES LLAMAS, S.L.	CORRECTA
26	B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.	CORRECTA
27	B23651458	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
28	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	CORRECTA
29	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	CORRECTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:54 CET
01/02/2021 10:55:54 CET

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

En el caso de la empresa con documentación SUBSANABLE, se acuerda darles un plazo de tres días hábiles para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
B14068894	EXCAVACIONES LEAL S.L.	SUBSANABLE	Aparece que el certificado está revocado. Por otro lado, en el DEUC no aparecen rellenos los apartados correspondientes al Órgano contratante y los del operador económico. Debe de subsanar firmando el sobre de subsanación con certificado de empresa válido y DEUC debidamente cumplimentado

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 29 de octubre de 2020.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

CIF: 28731842N Juan Antonio Rodríguez López. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 15:19:37

CIF: B14604227 PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 08:27:37

CIF: 30961248M RAFAEL EMILIO VALERO PEREZ Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 11:44:19

CIF: B14793954 SOLO CORBA, SL Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 13:45:56

CIF: B90073867 SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. Fecha de presentación: 19 de octubre de 2020 a las 13:27:52

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	NIF	EMPRESA	Lotes a los que se presenta	DOCUEMNTACIÓN
1	28731842N	Juan Antonio Rodriguez Lopez	10	CORRECTA
2	B14604227	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	SUBSANABLE
3	30961248M	RAFAEL EMILIO VALERO PEREZ	1,2,3,4,5,6,7,8,10	CORRECTA
4	B14793954	SOLO CORBA, SL	3,4,7	SUBSANABLE
5	B90073867	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	3,4,5,6,8	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

En el caso de las empresas con documentación SUBSANABLE, se acuerda darles un plazo de tres días hábiles para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

	NIF	EMPRESA	Lotes a los que se presenta	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
2	B14604227	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	SUBSANABLE	Aparece el certificado con el que firma la oferta REVOCADO. Debe de subsanar firmando el sobre de subsanación con un certificado digital de empresa válido
4	B14793954	SOLO CORBA, SL	3,4,7	SUBSANABLE	En el DEUC, en el apartado de si el operador económico puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos... marca NO. La Mesa de contratación entiende que el marcar NO significa que no se está al corriente de pago de la seguridad social, por lo que debe de venir con un SI

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 29 de octubre de 2020.

4.- Subsanación: 2020/054 - Obra relativa a la remodelación del espacio entre el conjunto de bloques Manuel Sagrado en el Distrito Sur.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

NIF	EMPRESA	OBSERVACIONES
B11300282	MOVICONTEX S.L	No presenta Anexo I sobre compromiso si/no UTE. Debe de presentarlo
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	En el DEUC señala que recurre a la capacidad de otras empresas. Debe de presentar DEUC de la empresa a cuya capacidad recurre.

Por los asistentes de la mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	NIF	EMPRESA	ESTADO
1	B54593504	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	ADMITIDO
2	B56007560	ALKETINSA S.L.	ADMITIDO
3	A40015851	ALVAC, S.A.	ADMITIDO
4	B14468698	ANTONIO SANCHEZ MURILLO S.L.	ADMITIDO
5	B14200562	AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L.	ADMITIDO
6	B18951269	CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L.	ADMITIDO
7	B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	ADMITIDO
8	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	ADMITIDO
9	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	ADMITIDO
10	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	ADMITIDO
11	B-02272490	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	ADMITIDO
12	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	ADMITIDO
13	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	ADMITIDO
14	B14068894	ESCAVACIONES LEAL, S.L.	ADMITIDO
15	B14676415	FIRPROSA S.L.	ADMITIDO
16	B-92841881	GRUPO FERSON 03, S.L.	ADMITIDO
17	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	ADMITIDO
18	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	ADMITIDO
19	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	ADMITIDO
20	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	ADMITIDO
21	B56038987	LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	ADMITIDO
22	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	ADMITIDO
23	B11300282	MOVICONTEX S.L	ADMITIDO
24	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	ADMITIDO
25	B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	ADMITIDO
26	B13177381	SEFOMA SL	ADMITIDO
27	B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L.	ADMITIDO
28	B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	ADMITIDO
29	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	ADMITIDO
30	B14321665	TALLERES LLAMAS, S.L.	ADMITIDO
31	B23651458	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	ADMITIDO
32	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	ADMITIDO
33	B14499792	VIGGUECONS ESTÉVEZ, S.L	ADMITIDO

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 29 de octubre de 2020.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:54 CET
01/02/2021 10:55:54 CET

5.- Subsanación: 2020/045 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rejas de Don Gome

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
B14942288	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAVI 2.012 S.L.	SUBSANABLE	Presenta la documentación firmada con certificado personal. Debe de subsanar presentando los poderes que le acreditan representación para poder presentar ofertas en nombre de su empresa, o bien, firmando el sobre de subsanación con certificado de empresa.
B14540058	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.	SUBSANABLE	En el apartado DEUC referente a los datos del representante del operador económico sólo especifica nombre, apellidos y lugar de nacimiento. Debe de venir cumplimentado correctamente.

Por los asistentes de la mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 29 de octubre de 2020.

6.- Subsanación: 2020/048 - Obra relativa a la remodelación de alcorques en la calle Libertador Sucre.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
B14942288	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAVI 2.012 S.L.	SUBSANABLE	Presenta la documentación firmada con certificado personal. Debe de subsanar presentando los poderes que le acreditan representación para poder presentar ofertas en nombre de su empresa, o bien, firmando el sobre de subsanación con certificado de empresa.
B14540058	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.	SUBSANABLE	En el apartado DEUC referente a los datos del representante del operador económico sólo especifica nombre, apellidos y lugar de nacimiento. Debe de venir cumplimentado correctamente.

Por los asistentes de la mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	NIF	EMPRESA	ESTADO
1	B56007560	ALKETINSA S.L.	ADMITIDO
2	B14468698	ANTONIO SANCHEZ MURILLO, S.L.	ADMITIDO
3	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	ADMITIDO
4	B14770390	Construcciones Rodriguez Civico, S.L.	ADMITIDO
5	B14942288	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAVI 2.012 S.L.	ADMITIDO
6	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	ADMITIDO
7	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	ADMITIDO
8	B14676415	FIRPROSA S.L.	ADMITIDO
9	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	ADMITIDO
10	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	ADMITIDO
11	A78066487	LICUAS S.A.	ADMITIDO
12	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	ADMITIDO
13	B56009673	Martinka Ingeniería y Obras, S.L.	ADMITIDO
14	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	ADMITIDO
15	B56000854	PROMOAGUA, S.L	ADMITIDO
16	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	ADMITIDO
17	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	ADMITIDO
18	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	ADMITIDO
19	B14321665	TALLERES LLAMAS, S.L.	ADMITIDO
20	b14540058	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.	ADMITIDO
21	B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.	ADMITIDO
22	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	ADMITIDO

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de octubre de 2020.

7.- Subsanación: 2020/056 - Servicio de “Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba 2020-2030”.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

NIF	EMPRESA	OBSERVACIONES
B86411162- B60838307	UTE Acp Cercania Consultores, S.L-Estrategies de Qualitat Urbana S.L.	Ambas empresas se presentan en UTE y adjuntan DEUC de cada una de ellas, sin embargo, ambas señalan que recurren a la capacidad de otras empresas. Se le solicita aclaración al respecto, ya que son aspectos distintos. Si a lo que se refieren es a que van a acreditar la solvencia acumulativamente mediante la formación de la UTE no debe de marcarse el apartado de que recurren a la capacidad de otras empresas. Si por el contrario van a recurrir a la capacidad de una tercera empresa, deben de incluir DEUC de la misma.
B87623252	Smart&City Solutions SL	En el DEUC Señala el apartado de subcontratación, identificando al subcontratista, sin embargo no indica ni importe ni % de la subcontratación. Debe de subsanar sin que de los datos facilitados se pueda deducir su oferta.

Por los asistentes de la mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

NIF	EMPRESA	ESTADO
B00000000	UTE EVERIS - DOMINUS - OMAWA	ADMITIDA
A63141170	UTE DALEPH-EOSA	ADMITIDA
B82498650	KPMG Asesores S.L	ADMITIDA
B86411162- B60838307	UTE Acp Cercania Consultores, S.L-Estrategies de Qualitat Urbana S.L.	ADMITIDA
A47461066	Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U.	ADMITIDA
B87623252	Smart&City Solutions SL	ADMITIDA
A82205758	AYMING ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	ADMITIDA
B14487714	BOTTOM CONSULTORES, S.L.	ADMITIDA
B90054065	Grupo CONSIDERA SL	ADMITIDA
A48283964	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	ADMITIDA

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de octubre de 2020.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/084 - Suministro de las licencias de uso y servicios necesarios para la implantación y despliegue de un sistema de gestión integral de mantenimiento del Alumbrado Público municipal.

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Alumbrado Público de fecha 13 de octubre de 2020 por el que se valora la documentación contenida en el sobre B electrónico, relativa a los criterios basados en juicio de valor, de la única empresa que se ha presentado a la licitación de referencia, ESTUDIOS MEGA S.L., el cuál se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	Valoración Soporte Técnico	Valoración modelo Migración de datos	Valoración Descripción de la solución técnica ofertada y de las propuestas de valor añadido que se propongan	TOTAL PUNTUACIÓN
ESTUDIOS MEGA S.L.	10 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	25 PUNTOS

Del mismo modo, el Jefe de Unidad de Alumbrado Público concluye en su informe de fecha 13 de octubre de 2020, que, en la página 42 de la memoria presentada por Estudios Mega S.L., se describe el entorno tecnológico que necesita la solución ofertada para operar, siendo conveniente que el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Córdoba eleve informe a la Mesa de Contratación sobre si los requisitos que en dicho apartado se plasman, son cubiertos por la infraestructura municipal existente.

En consecuencia, la Mesa de Contratación asume el contenido de dicho informe y remite la documentación presentada por la empresa ESTUDIOS MEGA S.L., al Departamento de Informática al objeto de que emita informe sobre si los requisitos que se especifican en la página 42 de la memoria presentada por la misma, son cubiertos por la infraestructura municipal existente, quedando condicionada la apertura del sobre C electrónico a la recepción del mencionado informe.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 3 de noviembre de 2020.

**9 y 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Mejor valorado-
Requerimiento documentación: 2018/151 - Obra relativa a la remodelación de la calle
Colombia**

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 21 de octubre de 2020 por el que se valora la documentación contenida en el sobre B electrónico, relativa a los criterios cuantificables económicamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia.

Los miembros de la mesa detectan las siguientes incidencias en el informe mencionado:

1. No se menciona expresamente que para el cálculo de la media aritmética de las ofertas, con el fin de la detección de bajas desproporcionadas, se excluye a HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A., por pertenecer al mismo grupo que CONSTRUCCIONES GLESA S.A. y tener esta última la oferta de menor importe.
2. La media aritmética corregida de las ofertas no es correcta, ya que se tendría que calcular excluyendo a HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. (por pertenecer al mismo grupo que CONSTRUCCIONES GLESA) y a ACCEDA (por superar en más de 10 unidades porcentuales la media, es decir, por ser superior a 324.786,09 €)
3. En el cuadro de valoración referente a la cualificación en protección de la salud y seguridad en el trabajo, se le otorga a la empresa URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L. 3 puntos, cuando lo que presenta es un título de Coordinador materia Seguridad y Salud (200 horas). Según el Pliego que rige la licitación se valorará la titulación de nivel Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Esta Mesa entiende que el título de Coordinador no es una titulación Media.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la Arquitecta Técnica Municipal de la Delegación de Infraestructuras nuevo informe de valoración con las salvedades especificadas anteriormente.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 3 de noviembre de 2020.

11 y 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente, Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2020/028 - Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Jefa del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 20 de octubre de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas ADECUACIONES S.L., JIMENEZ Y CARMONA S.A. (JICAR), OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. , REMAKE DISEÑO S.L., SEFOMA S.L., SEPISUR XXI S.L., UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. Y VGC GLOBAL S.L.,

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Jefa del Departamento de Proyectos concluye que las empresas JIMENEZ Y CARMONA S.A. (JICAR), VGC GLOBAL S.L., SEPISUR XXI S.L. y SEFOMA S.L., han contestado en plazo mediante escrito por el cuál se ratifican en su oferta, sin presentar ninguna justificación.

La Mesa de Contratación quiere hacer constar que en el mencionado informe, la Jefa del Departamento de Proyectos, no hace mención a la justificación del resto de las empresas incursas en baja desproporcionada, concretamente a ADECUACIONES S.L., OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., REMAKE DISEÑO S.L. y UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. El motivo es que dichas empresas no han contestado al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja que se les hizo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En base a lo expuesto, la Jefa del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras propone la exclusión de todas las empresas incursas en baja desproporcionadas.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 501/19, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona a las empresas BONGO ADECUACIONES S.L., OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., REMAKE DISEÑO S.L. y UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja y a las empresas JIMÉNEZ Y CARMONA S.A. (JICAR), VGC GLOBAL S.L., SEPISUR XXI S.L. y SEFOMA S.L., por ratificarse en su oferta y no presentar justificación de la misma.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 20 de octubre de 2020, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Jefa del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras, en su informe de fecha 20 de octubre de 2020, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJACIÓN ECONOMICA (PO)	AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA (años)	PUNTAJACIÓN PLAZO DE GARANTIA	TITULACIÓN ACADEMICA JEFE DE OBRA	PUNTAJACIÓN POR TITULACIÓN ACADEMICA	% DEDICACIÓN A OBRA	PUNTAJACIÓN POR % DEDICACIÓN A OBRA	COMPLIACIÓN SEG. Y SALUD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y	PUNTAJACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y	PUNTOS TOTALES SOBRES
2. CONSTRUCCIONES ANTROIL S.L.	83.437,07 €	77.774	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	92,71
3. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	81.610,96 €	79.453	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	94,45
4. CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ CHICO, S.L.	88.205,74 €	76.101	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	91,10
5. CONSTRUCCIONES TOMAS MUNOZ S.L.	84.317,26 €	76.903	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	NO	0	88,80
6. EICA OBRA PUBLICA S.L.	81.203,25 €	79.852	2	4,00	SI	3	50,00 %	3	NO	0	89,85
7. ENCAMACIONES JUAN JIMENEZ S.L.	80.630,05 €	80.420	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	95,42
8. FALGSA S.L.	79.437,00 €	81.628	2	4,00	SI	3	50,00 %	3	NO	0	91,63
9. FERROSA S.L.	79.084,09 €	81.952	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	96,99
10. INGENIERA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	76.285,36 €	85.000	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	100,00
11. J. CAMPANADOR S.A.	77.877,11 €	83.156	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	98,16
13. LORENZETTI S.L.	80.481,93 €	80.568	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	NO	0	92,57
14. MACTEL OPERACIONES S.L.U.	83.682,01 €	77.478	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	92,48
15. MARTINA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	83.716,29 €	77.465	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	92,46
20. SOLUCIONES INTEGRALES LIBAGAR, S.L.	81.111,11 €	79.943	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	94,94
23. JUELECON ESTEVEZ, S.L.	82.255,98 €	79.830	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	SI	3	93,83

La Mesa constata que se ha producido un error en la valoración del apartado relativo a la cualificación en materia de Seguridad y Salud Laboral de la empresa LORENZETTI S.L., ya que se puntuó con 0 puntos cuando presentaron Título de Nivel Superior de Prevención en Riesgos Laborales de la persona propuesta como Jefe de Obra, por lo que la puntuación debe de ser de 3 puntos. La mesa procede a corregir este apartado mediante el presente acuerdo, quedando la puntuación total de la forma siguiente:

NIF	EMPRESA	PUNTOS TOTALES SOBRE B
B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	100,00
A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	98,16
B14676415	FIRPROSA S.L.	96,99
B53962569	LORENZETTI S.L.	95,57
B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	95,42
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	94,94
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	94,45
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	93,83
B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	92,71
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	92,48
B56009673	Martinka Ingenieria y Obras, S.L.	92,46
B14352363	FAJOSA,S.L.	91,63
B14770390	Construcciones Rodriguez Civico, S.L.	91,10
B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	89,85
B14517239	CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ SL	88,90

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. como la más ventajosa para la Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona , proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 501/19, de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.con CIF B14759070, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona, en la cantidad de 76.285,36 € más 16.019,93 € de IVA (21%), total: 92.305,29 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Arturo Gómez Molina con la titulación de Ingeniero Técnico Industrial.

- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50% o más

- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.814,27 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 30 de octubre de 2020.

13 y 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente, Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2020/044 - Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernan Nuñez

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de octubre de 2020 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L., JAESSO CONSTRUCCIONES 2004 S.L., LORENZETTI S.L., OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L., PAVIMENTACIONES MORALES S.L., SEPISUR XXI, S.L.y VGC GLOBAL S.L.,

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Arquitecta Municipal concluye:

- Las empresas CODEPI-VELEZ CONSTRUCCIONES S.L., JAESSO CONSTRUCCIONES 2004 S.L., LORENZETTI S.L. y OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L., no han presentado justificación dentro del plazo concedido.

- Las empresas SEPISUR XXI, S.L.y VGC GLOBAL S.L., se han ratificado en su oferta y no han presentado justificación de las mismas.

- En el caso de la empresa PAVIMENTACIONES MORALES S.L, en su justificación expone un listado de la maquinaria en propiedad, así como el organigrama técnico de la empresa. En relación al presupuesto de licitación ofertado, únicamente se reafirma en la validez de la oferta presentada, pero sin aportar estudio económico de la misma, por lo que no se puede considerar justificado. Por todo lo anterior consideramos que la justificación de la oferta presentada por PAVIMENTACIONES MORALES S.L es insuficiente para justificar la baja de la oferta económica propuesta en la licitación.

En base a lo expuesto, la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras propone la exclusión de todas las empresas incursas en baja desproporcionadas.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernán Nuñez a las empresas CODEPI-VÉLEZ CONSTRUCCIONES S.L., JAESSO CONSTRUCCIONES 2004 S.L., LORENZETTI S.L. y OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja, a las empresas SEPISUR XXI, S.L. y VGC GLOBAL S.L. por ratificarse en su oferta y no presentar justificación de la misma y a la empresa PAVIMENTACIONES MORALES S.L por no estar suficientemente justificada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras

de fecha 16 de octubre de 2020, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, en su informe de fecha 16 de octubre de 2020, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	% DEDICACIÓN A OBRA	PUNTUACIÓN POR % DEDICACIÓN DE OBRA	CUALIFICACIÓN SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
REMAKE-DISEÑO S.L.	189.450,00 €	85,000	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	100,00
GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A.	190.539,03 €	84,514	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	99,51
FRIPROSA S.L.	191.504,98 €	84,088	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	99,09
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS	191.584,18 €	84,053	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	99,05
GRULOP 21 S.L.	191.811,53 €	83,954	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	98,95
CONSTRUCIONES ANTROJU S.L.	192.584,42 €	83,612	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Intermedio	3	98,61
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	196.329,74 €	82,024	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	97,02
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	196.715,38 €	81,881	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	96,88
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	196.928,50 €	81,772	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	96,77
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	199.938,32 €	80,542	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	95,54
J. CAMPOAMOR, S.A.	201.802,01 €	79,878	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	94,88
FAJOSA, S.L.	196.099,18 €	82,118	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	No presenta título	0	94,12
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	205.312,48 €	78,433	3	6,00	SI	3	50% o más	3	Superior	3	93,43
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	205.359,85 €	78,415	3	6,00	SI	3	50% o más	3	Superior	3	93,41
TALLERES LLAMAS S.L.	207.580,00 €	77,578	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	92,58
SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR S.L.	208.858,88 €	77,102	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	92,10
PIÑUS, S.A.	213.448,22 €	75,443	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	90,44
VIQUECONS ESTÉVEZ S.L.	213.720,13 €	75,347	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	90,35
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	214.565,50 €	75,051	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	90,05
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L.	217.298,34 €	74,107	3	6,00	SI	3	50,00 %	3	Superior	3	89,11
EXCA OBRA PUBLICA S.L.	221.939,78 €	72,557	2	4,00	SI	3	50,00 %	3	No presenta título	0	82,56

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa REMAKE DISEÑO S.L. como la más ventajosa para la Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernán Núñez, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa REMAKE DISEÑO S.L. con CIF B14940175, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la remodelación de la calle Duque de Fernán Núñez, en la cantidad de 189.450 € más 39.784,50 € de IVA (21%), total: 229.234,50 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Guillermo Jurado Cabanillas con la titulación de Arquitecto.
- Porcentaje Dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la obra del 50%

- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma (D. Eduardo Javier López Baena) en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.472,50 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 6 de noviembre de 2020.

15.- URGENCIAS

URGENCIAS punto 1- Apertura y calificación administrativa: 2019/078 - Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín.

En primer lugar los miembros de la mesa votan la urgencia y la aprueban por unanimidad debido al objeto del contrato.

Seguidamente, el Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra de remodelación del sistema de climatización y ventilación del mercado municipal de Ciudad Jardín, que son las siguientes:

CIF: B97600001 ASSISTACASA, S.L Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 14:29:06

CIF: B14922264 Clima Bética, S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 16:09:10

CIF: B14372866 Construcciones Antroju, S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 11:06:05

CIF: B14966840 COOL CONCEPT, S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 13:51:09

CIF: B14966840 COOL CONCEPT, S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 21:08:09

CIF: B56095532 CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 12:55:18

CIF: B14578231 DECORACIONES Y PROYECTOS CEBRERO, SL Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 14:19:21

CIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 17:30:00

CIF: B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 09:20:37

CIF: B90018755 FRANCLIMA HOSTELERIA Y ENERGIA SOLAR, S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 11:18:51

CIF: B92655471 GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2020 a las 11:36:09

CIF: B18967729 GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 14:20:32

CIF: A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 13:56:14

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:54 CET
01/02/2021 10:55:54 CET

CIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 11:20:46

CIF: B43331412 ISTEM SLU Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 11:34:48

CIF: B05505474 ITERSA INSTALACIONES, SL Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 14:45:36

CIF: B14932305 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 13:58:59

CIF: B56009673 Martinka Ingenieria y Obras, S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 11:45:56

CIF: B14940175 REMAKE-DISEÑO S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 21:04:51

CIF: B85432250 SAVEFFI SOLUTIONS Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 11:09:06

CIF: B91087445 TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 16:53:42

Los miembros de la Mesa de Contratación detectan que se ha producido una doble presentación de ofertas por parte de la empresa COOL CONCEPT, S.L. , por lo que se procede según recoienda la Plataforma de Contratación del Sector Público para estos casos, se excluye sin abrir la oferta presentada en primer lugar, es decir, la presentada el 26 de octubre de 2020 a las 13:51:09, y se procede a abrir la presentada en último lugar, el 26 de octubre de 2020 a las 21:08:09.

A continuación, se procede a revisar la documentación aportada por los licitadores, concluyendo lo siguiente:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:54 CET
01/02/2021 10:55:54 CET

	NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B97600001	ASSISTACASA, S.L.	CORRECTA
2	B14922264	Clima Bética, S.L.	CORRECTA
3	B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	CORRECTA
4	B14966840	COOL CONCEPT, S.L.	CORRECTA
5	B56095532	CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL	CORRECTA
6	B14578231	DECORACIONES Y PROYECTOS CEBRERO, SL	CORRECTA
7	B02272490	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	CORRECTA
8	B73927022	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L.	CORRECTA
9	B90018755	FRANCLIMA HOSTELERIA Y ENERGIA SOLAR, S.L.	CORRECTA
10	B92655471	GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	CORRECTA
11	B18967729	GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	CORRECTA
12	A91614263	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	SUBSANABLE
13	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
14	B43331412	ISTEM SLU	CORRECTA
15	B05505474	ITERSA INSTALACIONES, SL	CORRECTA
16	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	CORRECTA
17	B56009673	Martinka Ingeniería y Obras, S.L.	CORRECTA
18	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	CORRECTA
19	b85432250	SAVEFFI SOLUTIONS	CORRECTA
20	B91087445	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

En el caso de la empresa con documentación SUBSANABLE, se acuerda darles un plazo de tres días hábiles para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

NIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
A91614263	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	SUBSANABLE	Presenta la oferta firmada con un certificado personal. Debe de subsanar firmando el sobre de subsanación con un certificado digital de empresa, o bien, presentando en este sobre los poderes que le acrediten poder de representación.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:54 CET
01/02/2021 10:55:54 CET

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 29 de octubre de 2020.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

01/02/2021 10:22:54 CET
01/02/2021 10:55:54 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_0000000000000000000000005208276

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/02/2021 8:58:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

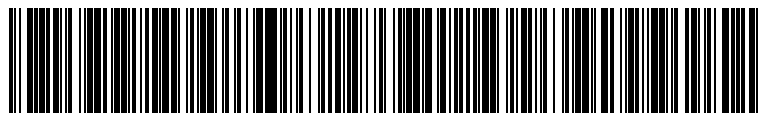
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 76f505414c34369ac25dd962602d0ac937527a6e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf